DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15592
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5376348

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	26 de abril de 2021	**HORA:**	11:47 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 70C No.106A-23	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:94859.82 Y_1:112143.27 X_2:94865.51 Y_2:112141.02 X_3:94859.03 Y_3:112127.53 X_4:94853.74 Y_4:112130.31		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrio Bosques de Mariana Zona 10	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.5 M2		
UPZ:	73-Garces Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0151XANN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	95 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39987		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-explosión.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 70C No.106A-23, se localiza en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, legalizado mediante acto administrado 368 de 20 de agosto de 1998. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio inspeccionado concepto técnico de riesgo CT-3751 de 02 de julio de 2002 realizado para el programada de legalización de barrios como un instrumento para la reglamentación del barrio y para establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo de las zonas de alta amenaza. Dicho concepto estable para el predio de la Calle 70C No.106A-23 amenaza baja y riesgo bajo por inundación.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZCIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de abril de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende dado que en horas de la tarde se presenta la explosión de un sistema de enfriamiento que estaban instalando para el funcionamiento de una comercializadora de alimentos en el primer nivel del predio inspeccionado.

En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso mixto (comercial y residencial), construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada donde se identifica en algunos sectores vigas y columnas; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Luis Contreras quien es el encargado de la comercializadora de alimentos del primer nivel. Inicialmente se evalúa el primer nivel costado occidental donde se estaba instalando el sistema de enfriamiento y se observa que producto de la explosión de uno de los cilindros de dicho sistema se presenta afectación correspondiente a daños en vidrios de ventanería del portón localizado al costado oriental del dicho nivel, (Ver fotografías 2, 3 y 4). Posteriormente se inspeccionan las demás áreas del primer, segundo y tercer nivel, donde no se identifica ningún tipo de afectación ni en elementos estructurales y no estructurales de la edificación a causa de la explosión, (Ver fotografías 5 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Explosión.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Zona donde se había instalado el sistema de enfriamiento para la comercializadora de alimentos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Zona donde se había instalado el sistema de enfriamiento para la comercializadora de alimentos.



Fotografía 5. Interior del primer nivel del predio inspeccionado.



Fotografía 6. Interior del segundo nivel del predio inspeccionado.



Fotografía 7. Interior del segundo nivel del predio inspeccionado.



Fotografía 8. Interior del tercer nivel del predio inspeccionado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 70C No.106A-23	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Calle 70C No.106A-23, en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 70C No.106A-23, en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A las personas encargadas y/o propietarios de la edificación localizada en el predio de la Calle 70C No.106A-23, en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, adelantar las intervenciones de reparación de los daños identificados en la ventanería exterior del portón de acceso del primer nivel costado oriental.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones pertinentes correspondientes a la verificación de permisos y demás requisitos para el funcionamiento de la comercializadora de alimentos que se está instalando en el primer nivel del predio de la Calle 70C No.106A-23, en el Barrio Bosques De Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071